

Citar este número al responder:
0731-161932022
171832022
204932022

Tuluá, 18 de abril de 2022

Ingenieros
JOHN JAIRO PEREA QUIROGA
Gerente
DARÍO FERNANDO AGUDELO MESA
Jefe Área Técnica
EMTULUA ESP
Carrera 26 No. 24 - 08
Tuluá, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a comunicaciones Nos. 100-17-17.2-40; 130-12-039; 130-12-047, con radicados CVC Nos. 161932022, 171832022 y 2014932022, respectivamente, sobre PTAR corregimiento La Marina, efluente centro poblado vereda Zabaletas y complementaciones sobre este último asunto, municipio Tuluá.

Cordial saludo;

- En lo relacionado con la solicitud de información PTAR La Marina, les informo lo siguiente:

Se ha remitido solicitud de información sobre lo indicado en el asunto, a la Dirección Técnica Ambiental y Dirección de Planeación de la CVC, no obstante, se recomienda continuar con la recopilación de los requisitos disponibles de acuerdo con el contenido de la solicitud del trámite para el permiso de vertimientos líquidos de la PTAR del corregimiento La Marina sector hacienda La Platina, se recomienda en este desarrollo gestionar paralelamente con la oficina de instrumentos públicos del municipio de Tuluá, sobre el estado actual de propiedad del predio.

- Con respecto a la solución para el manejo inadecuado de los vertimientos líquidos generados en el centro poblado de la vereda Zabaletas, municipio Tuluá, les informo lo siguiente:

Mediante expediente No. 0731-036-015-032-2022, se encuentra en desarrollo el trámite de la solicitud del permiso de ocupación de cauce en el sector puente Zabaletas, vereda Zabaletas, municipio Tuluá, efectuada por la empresa CentroAguas S.A ESP; para el mes en curso, le fue comunicado a CentroAguas S.A ESP, la realización de la visita técnica

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO



Página 1 de 2

Citar este número al responder:

0731-161932022

171832022

204932022

ambiental. Así las cosas, una vez le sea comunicada y notificada la resolución correspondiente al operador del servicio de alcantarillado, debe dar cumplimiento a las condiciones en modo, tiempo y lugar, contenidas en el acto administrativo y necesarias para dar solución al manejo inadecuado de vertimientos líquidos, provenientes del centro poblado rural de la vereda Zabaletas, municipio Tuluá.

Atentamente,



LILIANA CHÁVEZ JIMÉNEZ
Directora Territorial - DAR Centro Norte

Anexos: sin anexos.

Copias: sin copias.

Proyectó y elaboró: Diego Fernando Rivera Crespo - Profesional Especializado – DAR Centro Norte.

Revisó: Ing. Claudia Martínez Herrera – Profesional Especializada - Coordinadora UGC Tuluá - Morales – DAR Centro Norte.

Edinson Diosa Ramirez – Profesional Especializado – Apoyo Jurídico - DAR Centro Norte.

Archívese en: Expediente 0731-017-2022